

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



**ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO SESENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-063-2022) "LICENCIAMIENTO DE SOLUCIÓN DE PUNTOS FINALES (ANTIVIRUS)"-----**

En la ciudad de Guatemala, el nueve de diciembre de dos mil veintidós, siendo las ocho horas con treinta minutos, reunidos en la Dirección Administrativa en el edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en el primer nivel en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril de año dos mil veinte suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019) del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, DELEGA en el Director Administrativo la facultad para firmar Contratos Administrativos para la adquisición de bienes y servicios gestionados a través del Departamento de Compras de la Institución. Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13) de esta ciudad capital, a mi representada podrá denominarse en lo sucesivo de la presente acta administrativa como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte el señor **JUAN JOSÉ DE DIOS MORALES**, de



Msc. Layla Licel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



cuarenta y cinco años de edad, guatemalteco, casado, Ingeniero Industrial, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI-, con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos espacio ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco espacio cero ciento uno (2300 82475 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACIÓN** de la de la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** acredita su personería con copia simple del Testimonio de la escritura pública número siete (7) de fecha once de agosto de dos mil veintidós, autorizada en esta ciudad por el Notario Manuel Andres Cáceres Caravantes, mandato inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, a la inscripción número uno (1) del poder seiscientos treinta y ocho mil trescientos doce guion E (638312-E), con fecha doce de septiembre del año dos mil veintidós, y en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete (689747), Folio ochocientos setenta y nueve (879), del Libro ciento veintiseis (126) de Mandatos, con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós; Con **PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA** a nombre de **NAVEGA.COM**, inscrita bajo el número de Registro doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro (239494), Folio doscientos cuarenta (240), del Libro doscientos uno (201) de Empresa Mercantiles, con Número de Expediente veinticinco mil ciento catorce guion dos mil (25114-2000) Categoría Única, emitida el trece de enero de dos mil nueve; y con **PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD**, bajo el número de Registro cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete (44257), Folio ochocientos ochenta y seis (886), del Libro ciento treinta y siete (137), con Número de Expediente dieciocho mil ochocientos setenta y tres guion dos mil (18873-2000). Inscrito en el Registro Tributario Unificado -RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, con Número de Identificación Tributaria –NIT- veinticuatro millones cuatrocientos ocho mil novecientos noventa y nueve (24408999); con domicilio en el kilómetro nueve punto cinco Carretera a El Salvador, Edificio Plaza Tigo, nivel dos, Santa Catarina Pinula, Guatemala, (Km. 9.5 Carretera a El



Msc. Laila Licel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



salvador, Edificio Plaza Tigo, Nivel 2, Santa Catarina Pinula, Guatemala) lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "EL PROVEEDOR". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo veintisiete (27) y cuarenta y dos bis (42 bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas. Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** es hacer constar los pormenores de la negociación según Solicitud del Gasto ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta y tres (142533) y evento inicial de Compra Directa con Número de Operación Guatecompras - NOG- dieciocho millones quinientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y seis (18597556) entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien entregará el "LICENCIAMIENTO DE SOLUCIÓN DE PUNTOS FINALES (ANTIVIRUS)" según las siguientes **especificaciones:** 1. Vigencia: Tres (03) meses. 2. Licenciamiento: Un (1) licenciamiento de software para protección de mil ochocientos (1800) puntos finales. 3. Tiempo de entrega: Diez (10) días como máximo después de suscribir la presente acta. 4. La solución es de arquitectura Cliente Servidor. 5. La solución será instalada en un servidor virtual de "LA CONTRALORÍA". 6. La solución figurará en el Cuadrante Mágico de Gartner Lider o como "Challenger". 7. **EL PROVEEDOR**" instalará y configurará el licenciamiento tanto en computadoras de escritorio, equipo de cómputo portátil y servidores. 8. La solución es compatible con sistemas operativos Microsoft Windows 7, 8, 10 o superior, Servidores Linux (kernel 2.6.x) o

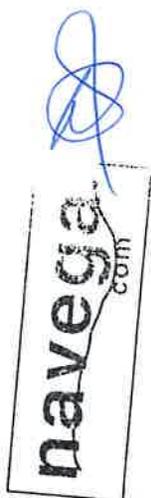


Msc. Irayla Izabel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



equivalente; con soporte para plataformas 32 y 64 bits. Para servidores Linux debe analizar en tiempo real. 9. El sistema debe actualizar su motor de reputación en tiempo real mediante un servicio en la nube de inteligencia de análisis contra amenazas globales. 10. Utilizará funcionalmente un único motor que no requiera la instalación de ningún agente adicional de otra marca para su operación, tanto para computadoras personales como para servidores; exceptuando al agente de conexión y administración. 11. Modulo Antimalware con análisis en tiempo real, bajo demanda y programado: Capaz de detectar, bloquear, poner en cuarentena y eliminar cualquier tipo de Malware, incluyendo virus, gusanos, troyanos, spyware, Ransomware, phishing, rootkit, adware, riskware, keyloggers y otros códigos maliciosos nuevos y desconocidos en tiempo real. Principalmente, que lo anterior NO dependa de que el Sistema Operativo cliente, tenga las actualizaciones y Service Packs, al día. 12. Módulo de Análisis heurístico proactivo. Este cuenta con un bajo porcentaje de generación de falsos positivos. Dicho motor es propio. 13. Módulo de Host Intrusion Prevention System (H.I.P.S.). Es compatible con bloqueo de registros, ficheros y/o aplicaciones tanto para escritura, ejecución, borrado o cualquier otra acción integrada al HIPS. 14. Módulo de Control de dispositivos, compatible con listas blancas. Puede conceder permisos de lectura, escritura, así como control de dispositivos módems USB. 15. Módulo de filtrado de Navegación Web por categorías. Es compatible con http y https. 16. Módulo de control de malware alojado en páginas web. Las páginas web serán analizadas en tiempo real, por medio de protocolos de acceso http, https y ftp. Integrará la posibilidad de explorar tráfico cifrado vía SSL en POP3, IMAP, y SMTP. 17. Módulo de desinstalación remota automática. Puede desinstalar otras protecciones de punto final que se encuentren instaladas en los equipos. 18. Módulo de alertas. Envía alertas por email sobre incidentes detectados por la protección de punto final. 19. Módulo de Firewall/Cortafuegos personal. Funciona con perfiles de fácil configuración. 20. Módulo de Firewall/Cortafuegos avanzado de doble vía: 20.1 Capaz de filtrar bidireccionalmente el tráfico de red ya sea este entrante o saliente. 20.2 Es totalmente administrable desde cliente o desde consola administrativa; así como posee modo de solución rápida a problemas comunes guiados intuitivamente desde la propia interfaz del producto. 20.3 Posee facilidad para la definición de redes de confianza mediante parámetros de detección que faculten identificar si el dispositivo protegido



  
Msc. Dayla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



se encuentra en una red "segura" o bien se requiere un modo superior de protección en una red nueva y desconocida. 20.4 Funcionalmente no requiere de instalación de modulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados "Agregar/Quitar Programas" 21. Módulo de IDS (Sistema de detección de intrusos, por sus siglas en ingles Intrusion Detection System) de host. Provee prevención de acceso no autorizado al computador a nivel de capa de red. Funcionalmente no requiere de instalación de modulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados "Agregar/Quitar Programas". 22. Módulo de protección anti "BOTNETS". Bloquea el acceso y comunicación a una red botnet, así como alertar al usuario de dicha acción y anomalía detectada. Funcionalmente no requiere de instalación de modulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados "Agregar/Quitar Programas". 23.1 La solución incorpora capacidades extendidas para mitigar riesgos extendidos que puedan ser identificados con facilidad mediante una solución específica del tipo Endpoint Detection and Response. 23.2 Incorpora una sofisticada detección y respuesta que permita identificar comportamientos anómalos. 23.3 Funcionalmente no depende de alguna consola ubicada en la nube o fuera de las instalaciones de CGC, toda funcionalidad requerida es del tipo local, así como permite en cualquier línea del tiempo inspeccionar, monitorizar o evaluar registros auditables recopilados por la herramienta de Detección y Respuesta solicitada. 23.4 Funcionalmente extiende las capacidades de detección del Endpoint local y al menos permitir detectar y/o responder ante lo siguiente: a) Detectar las amenazas persistentes avanzadas. b) Detener los ataques sin archivos o Bloquear las amenazas 0-day. c) Protegerse del Ransomware. d) Neutralizar los ataques patrocinados por el estado. 23.5 Funcionalmente es capaz de indicar con precisión cualquier script ejecutado mediante powershell, dicha funcionalidad proporcionará evidencia total de la línea de comandos ejecutada (strings del script y/o código fuente de este). 23.6 Proporcionará una detección única basada en el comportamiento y en la reputación de archivos, dicha reputación de ficheros deberá estar al día y en constante evaluación mediante telemetría global, misma que permite en tiempo real evaluar la reputación del fichero, proceso o script analizado. 23.7 Permite configurar la sensibilidad de las reglas de detección para diferentes grupos de computadoras o usuarios, así como permite eliminar fácilmente las falsas alarmas que pudiese causar alguna regla

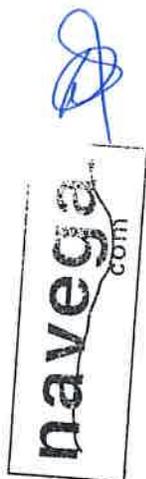


Msc. Layla Lipei Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



de detección manual incorporada por el equipo de seguridad de la información. 23.8 Permite combinar criterios como nombre de archivo, ruta, hash, paths, línea de comandos y firmante de aplicación y de esta manera contar con precisión de las condiciones de activación de las alertas. 23.9 Permite ubicar con facilidad cualquier comportamiento sospechoso inclusive para eventos pasados, mismo que deberá representarse por cualquier regla de detección nueva agregada. 23.10 Permite al menos históricos de tres meses consecutivos, mismos que podrán ser evaluados dinámicamente ya sea mediante reglas de detección nuevas o reputación de ficheros obtenidos por indicadores de amenazas de terceros (IOC's) y telemetría global. 23.11 Permite ubicar cualquier indicador de compromiso de forma tal que permita determinar si una amenaza ya existía antes de la emisión de alerta para alguna regla estática configurada. 23.12 Incluirá reglas de detección integradas, así como permitir crear propias reglas para responder a los incidentes detectados. Funcionalmente permite bloquear, detener o eliminar cualquier fichero o proceso mediante reglas de acción automatizadas o bien mediante intervención manual de algún operador de seguridad encargado internamente, dicha funcionalidad deberá ser extendida para ejecutar la misma acción sobre todos los computadores en forma simultánea. 23.13 Permite mayor visibilidad de lo ocurrido en cada computador respecto a ficheros, scripts y/o procesos en general. 23.14 Permite importar o exportar todas sus reglas de detección o acción a formatos XML. 23.15 Proporciona visibilidad total de lo ocurrido, siendo capaz de identificar el origen de una afección en particular, misma visibilidad deberá ser total y no solo representada en una imagen estática, posibilitando de dicha manera descubrir la naturaleza del origen y causa de afección. 24. La solución cuenta con una consola de Administración centralizada, con conexión Web por medio del protocolo seguro https y ocupando tecnología JavaScript como único requerimiento embebido al navegador del usuario final o tecnología similar. 25. Lugar de instalación: La consola principal será instalada por "EL PROVEEDOR" en oficinas centrales de "LA CONTRALORÍA" ubicada en 7a. Ave. 7-32 zona 13, ciudad de Guatemala, Guatemala. 26. Permite la instalación de múltiples repositorios (como mínimo un repositorio en edificio CGC zona 1 y un repositorio en edificio CGC zona 2), de tal forma que facilite la administración centralizada y distribución de firmas. Estos repositorios serán instalados en equipos locales designados por DITIC. 27. El Licenciamiento



Msc. LAYLA Licel Montés Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



cuenta con una solución de administración central para cada dispositivo de la Contraloría General de Cuentas para facilitar las tareas administrativas y la distribución de actualizaciones. 28. Cuenta con integración con Microsoft Active Directory, tanto para usuarios como para equipos, y Unidades Organizativas. 29. Es compatible con verificación de ingreso de nuevos equipos a Dominio para la instalación automática del producto y/o generación de GPO (Group of Policy) para instalación desde la consola. 30. Cuenta con capacidad para generar una imagen ISO y/o USB booteables, los cuales posean capacidad de análisis con el producto para la inspección de malware en máquinas que no cuenten con la protección del mismo o requieran del uso de los mismos; así también, dichos medios deben poder ser actualizados una vez se encuentren compilados o en uso (memoria residente). 31. Se proveerá un acceso al portal de fabricante del software, donde permita subir muestras de malware, el cual responderá en un tiempo no máximo a 48 horas a partir de entrega de la muestra. En caso de que requiera más tiempo el fabricante deberá notificar la razón por la cual debe hacer un análisis complejo de la muestra. 32. **"EL PROVEEDOR"** entregará documentación digital sobre el software que abarque todos los temas de administración de la consola en idioma español. 33. Se proveerá un acceso al portal de fabricante que ofrezca la descarga de las últimas versiones. 34. La consola de administración visualiza automáticamente las amenazas que se han presentado en cada uno de los clientes, el nombre de archivo donde fue detectado y la acción que el producto tomó para anular la amenaza. Generará un informe de lo anterior. 35. La consola de administración permite la generación de informes exportables a pdf y/o csv, detallados tales como: clientes con mayor porcentaje de alertas, comparativas de alertas (diarias, mensuales y anuales), porcentajes de alertas de las respectivas amenazas, amenazas con mayor intento de incidencia y otros. 36. **"EL PROVEEDOR"** cuenta con oficinas administrativas y de soporte técnico en Guatemala. 37. Personal certificado: El soporte será brindado por técnicos certificados por el fabricante en la solución. 38. Si el despliegue automático del agente falla, **"EL PROVEEDOR"** realizará despliegue de agente y herramientas para monitoreo y detección de amenazas en equipos de Contraloría General de Cuentas en Sedes Metropolitanas zona 1, 2 y 13, como en Delegaciones Departamentales. Hasta resolver la eventualidad. 39. **"EL PROVEEDOR"** presenta referencias comerciales de empresas donde tenga instalado software.



  
**Msc. Lanyá Licel Montes Figueroa**  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

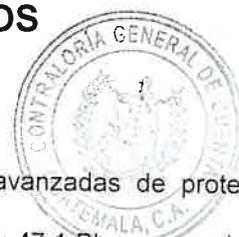
**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



40. El licenciamiento otorgado posee garantía y cobertura sobre los sistemas operativos indicados como requeridos. Un solo y único lote de licenciamiento que involucra a todos los sistemas indicados; puntualmente se ocupa una única clave de activación, llave o similar para todos los productos contratados e indicados como compatiblemente requeridos. 41. El soporte técnico de la solución, el cual será proporcionado localmente en formato 24x7 durante la vigencia de la contratación del servicio. El mismo en sus modalidades se garantiza ya sea en forma presencial, remota, chat en línea, correo electrónico y/o vía telefónica mediante número local según lo requiera la institución. 42. La Solución incorpora diferentes técnicas para la detección efectiva de amenazas, a fin de provisionar diferentes capas de detección y niveles de protección. Las técnicas mínimas requeridas son: 42.1 Detección basada en firmas. 42.1 Detección proactiva basada en heurística avanzada. 42.2 Detección proactiva basada en Machine Learning. 42.3 Contenedor Sandboxing a nivel endpoint. 42.4 Detección proactiva basada en comportamiento sospechosos & DNA de códigos maliciosos similares, 42.5 Detección proactiva de eventos sospechosos en el sistema. 42.6 Detección proactiva basada en Cloud Reputation para amenazas días cero & emergentes de las que no se conozca una firma o comportamiento heurístico disponible. 42.7 Detección de vulnerabilidades explotadas en el host y/o a nivel de capa de red en el mismo host que protege solución. 43. La solución incorpora protección contra virus boot, virus macros, virus residentes en RAM, virus de acción directa, virus encriptados, virus polimórficos, virus de FAT, como mínimo. La solución incorpora protección contra virus boot, virus macros, virus residentes en RAM, virus de acción directa, virus encriptados, virus polimórficos, virus de FAT, como mínimo. 44. La solución incorpora detección de virus en archivos compactados, sin importar el número de niveles de compresión, como mínimo en los siguientes formatos: ".zip", ".rar", ".arj", ".cab", ".lzh", ".tar", ".gz", ".ace", ".lzh" y ".upx". 45. La solución cuenta con protección avanzada contra Ransomware, de forma tal que aun no existiendo firmas de detección/definición pueda inspeccionar el comportamiento del código malicioso & emularlo con técnica "machine emulation" a fin de detener el proceso de afección. 46. La solución incorporará tecnología de control HIPS para estaciones de trabajo y servidores sobre plataforma Microsoft Windows. Funcionalmente no requiera de instalación de modulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados "Agregar/Quitar



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



Programas". 47. La solución incorpora -IPS con capacidades avanzadas de protección y funcionalmente sea capaz de realizar las siguientes acciones básicas: 47.1 Bloquear archivos y/o aplicaciones para ejecución. 47.2 Permitir ejecutar archivos y/o aplicaciones basadas en rutas de acceso y/o ficheros en particular. 47.3 Bloquear archivos y/o carpetas contra escritura y/o acceso. 47.4 Permite escritura y/o acceso para archivos y/o carpetas. 47.5 Bloquear escritura y/o modificación a llaves del registro de sistema. 48. La solución incorpora tecnología avanzada que permita prevenir la explotación de vulnerabilidades en las aplicaciones más comunes; como mínimo el control de explotación para navegadores web, PDF, clientes de correo electrónico, aplicaciones MS Office & Java. 49. La solución incluye Control de Vulnerabilidades a nivel de capa de red, el cual deberá inspeccionar y proteger a los protocolos más ampliamente utilizados SMB, RPC y RDP; evitando la propagación del malware, ataques de red dirigidos y la explotación de vulnerabilidades para las que un parche de seguridad aún no está disponible o ha sido desplegado. Funcionalmente no requiere de instalación de módulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados "Agregar/Quitar Programas". 50. La solución de incluir capacidad de generar listas blancas/negras para el filtrado del correo electrónico en la estación de trabajo final y en los clientes de correo electrónico indicados como compatibles. Dicha acción es posible realizarse desde el propio producto y/o consola de administración, así como permite definir dominios y/o direcciones en cada uno de estos apartados. 51. La solución incluye plugin para el filtrado, análisis y clasificación antispam en los clientes de correo electrónico Microsoft Outlook, Windows Mail & Windows Live Mail o su similar. No debe requerir de instalación y/o módulo reflejado en componentes de programa en "Agregar quitar Programas -> Panel de Control". 52. La solución incluye capacidad de generar listas blancas/negras para el filtrado del correo electrónico en la estación de trabajo final y en los clientes de correo electrónico indicados como compatibles. Dicha acción es posible realizarse desde el propio producto y/o consola de administración, así como permitirá definir dominios y/o direcciones en cada uno de estos apartados. 53. La solución tiene la capacidad de Web Filtering basado en categorías, siendo posible definir políticas basadas en grupos de usuario y/o usuarios (tanto a nivel del Active Directory -AD como también mediante autenticación local). No requiere instalación y/o módulo reflejado en componentes de programa en



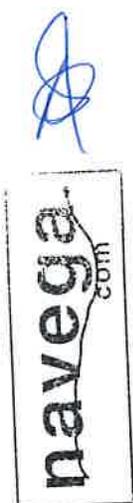
Msc. Lanyá Licet Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



“Agregar quitar Programas -> Panel de Control”. 54. La solución tiene la capacidad de Web Filtering mediante grupos de categorías, haciendo factible el agrupamiento de múltiples y diferentes categorías de inspección URL para una misma regla de navegación. 55. La solución permitirá o denegará el acceso URL estáticos mediante reglas configuradas en el Web Filtering. 56. La solución tiene la posibilidad de agrupamiento en políticas de filtrado URL, siendo factible sumar diferencialmente los accesos y/o denegaciones a fin de aplicar una política final de maquina o grupo de usuarios. 57. La solución tiene la capacidad para la generación de logs y sincronización de estos a consola corporativa, de acuerdo con cada una de las acciones tomadas en concordancia con la regla URL definida, ya sea bloqueo o permiso; dicho log deberá contener toda la información detallada desde el URL bloqueado/permitido hasta el usuario/equipo detectado, así como hora/fecha y descripción integra del evento. No debe requerir de instalación y/o módulo reflejado en componentes de programa en “Agregar quitar Programas -> Panel de Control”. 58. La solución tiene la capacidad Web Filtering sobre sitios URL que ocupen protocolo seguro (HTTPS). No debe requerir de instalación y/o módulo reflejado en componentes de programa en “Agregar quitar Programas -> Panel de Control”. La solución tiene capacidad Web Filtering sobre sitios URL que ocupen protocolo seguro (HTTPS). No requiere instalación y/o módulo reflejado en componentes de programa en “Agregar quitar Programas -> Panel de Control”. 59. La solución debe tener capacidades de “Device Control” avanzadas, con el fin de delimitar, denegar o permitir dispositivos portátiles y/o medios extraíbles tales como: 59.1 Dispositivos de almacenamiento USB 59.2 Dispositivos ópticos CD/DVD. 59.3 Impresoras USB. 59.4 Dispositivos de almacenamiento Firewire. 59.5 Dispositivos Bluetooth. 59.6 Tarjetas lectoras de memoria. 59.7 Dispositivos de imagen. 59.8 Módems. 59.9 Puertos LPT/COM. 59.10 Dispositivos portátiles (móviles). 60. La solución incorpora funciones avanzadas para el control de dispositivos siendo capaz de asignar políticas de acuerdo con grupos de trabajo local o grupos dinámicos mediante un Directorio Activo. También proveerá extensión de operación por usuario local y/o usuarios de un Directorio Activo. 61. La solución proveerá consola administrativa y se instalará en un servidor administrativo virtual que la institución proveerá. Deben poder implementarse y proveer soporte multiplataforma compatible con al menos los siguientes sistemas operativos como mínimo: 61.1 Microsoft Windows



Msc. Livia Estel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



Server 2019, 2012R2, 2012, 2008R2, 2008, 2003 o superior. 61.2 Microsoft Windows Server Core 2019, 2012R2, 2012, 2008R2, 2008 Core o superior. 61.3 Microsoft Windows 10, 8.1, 8, 7 o superior (CAL Microsoft puede limitar el soporte extendido, sin embargo, solución administrativa deberá poder instalarse y ser compatible con sistemas indicados). 61.4 RedHat, Debian, Ubuntu, Suse, Fedora & Mandriva, así como la mayoría de las distribuciones basadas en gestor de paquetes RPM y DEB o su similar. 62. El Servidor de administración y consola administrativa no deben requerir System Center Configuration Manager (SCCM), CM12, CM0, ConfigMgr, Configuration Manager o similar para uso de estas. No debe figurar en especificaciones del fabricante (web/datasheets). 63. El Servidor de administración y consola administrativa son compatibles a nivel de almacenamiento de registros (logs) con base de datos MySQL y SQL Server. Dicha compatibilidad garantiza funcionamiento correcto con versiones "libre de pago" de dichas bases de datos (MySQL Community Edition & MS SQL Server Express). 64. La solución ofrece compatibilidad para despliegue rápido mediante OVF; a fin de simplificar el despliegue de "Appliance Virtual" para el funcionamiento correcto de servidor administrativo de la solución adquirida. 65. La solución puede implementar sobre plataforma Windows mediante un paquete todo en uno que incluya todos los elementos requeridos para instalación simplificada. Así como ofrecer un fácil despliegue de soluciones administrativas. Dicho paquete incluye por defecto a los motores de base de datos, así como todo lo que integralmente requiere para su correcto funcionamiento el servidor y consola de administración. 66. La solución ofrece compatibilidad con al menos las siguientes bases de datos: MySQL 5.5 o superior, MS SQL Server 2008 R2 o superior. 67. La solución ofrece una consolidada y completa administración de los productos adquiridos, así como en su totalidad indicar el estado, configuraciones y políticas aplicadas de cada uno de los nodos internos ligados a dicha consola de administración. 68. La solución ofrece posibilidad de integración con Active Directory, tanto para instalación remota de clientes, así como para autenticación local de administradores y roles de acceso a la misma. 69. La solución ofrece diversos roles de acceso mediante grupos de usuarios con el fin de definir niveles de acceso a administración de los diferentes recursos que dicha consola administrativa ofrezca a los administradores de Tecnologías de la Información -TI- internamente. 70. La solución provisiona

**navega**  
com

Msc. Layla Lizey Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



acceso web mediante servidor de aplicaciones JAVA o tecnología similar. 71. La consola administrativa opera en su totalidad en modalidad web, así como integralmente está desarrollada y compilada sobre código JAVA o tecnología similar. 72. La solución ofrece posibilidad de segmentación para grandes redes mediante nodos de sincronización remota; de tal forma que pueda facilitar la administración y sincronización de los clientes remotos. Dichos nodos de sincronización podrán obrar como gestores de firmas, repositorios locales de instaladores, así como receptores de políticas y estados de los clientes locales. 73. La consola administrativa es totalmente web, así como funcionalmente deberá ser compatible con cualquier navegador web tanto en sistemas operativos Microsoft, GNU/Linux, Mac OS y/o cualquier otro que a conveniencia pueda ocuparse para el acceso a dicha consola de administración. 74. La consola administrativa garantiza para al menos los siguientes navegadores en las versiones indicadas o superiores, sin requerir la instalación de algún plugin y/o complemento adicional del lado del cliente final: 74.1 Firefox últimas versiones. 74.2 Internet Explorer últimas versiones. 74.3 Chrome últimas versiones. 74.4 Safari últimas versiones. 74.6 Opera últimas versiones. 75. La consola administrativa ofrece por completo administración para todos los productos ofertados, independientemente del sistema operativo donde se ejecute (cliente o servidor), de forma tal que todos los productos sean administrados desde una sola interfaz web. 76. La consola administrativa incorpora Dashboard accesibles desde cualquier navegador web y desde cualquier punto dentro o fuera de la red local; no debe requerir para dicha operación el uso de IIS o motor diferente al integrado nativamente por la solución. 77. La consola administrativa no requerirá de la existencia de un Dominio de Autenticación de Usuarios para su buen funcionamiento o como condicionante de operación. Sin embargo, deberá permitir administrar clientes antivirus en distintos grupos de trabajo o multidominios ya existentes. 78. La consola administrativa permite realizar inventario de software y hardware. 79. La consola administrativa deberá facultar instalación remota desatendida ya sea ocupando autenticación local o vía un directorio de autenticación, no importando si esta se realiza en dominio o en grupos de trabajo. 80. "EL PROVEEDOR" los servicios SOC para la solución de puntos finales cumpliendo lo siguiente: 80.1 Presentar copia autenticada de la certificación que avale que el centro de operaciones de seguridad (SOC) posee un Sistema de Gestión de Seguridad



Msc. Layla Licel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



de la Información dentro de sus procesos certificado ISO27001:2013 y contar con ISO20000-1:2018 como estándar de calidad para garantizar que los sistemas de gestión y soporte siguen las mejores prácticas del mercado, ambas certificaciones deben de provenir de un organismo debidamente acreditado por ISO. 80.2 Las instalaciones donde reside y opera el Centro de Operaciones de Seguridad ubicado físicamente dentro de Guatemala, posee las certificaciones ISO 27001 e ISO22301. 81. Visita Técnica: **"EL PROVEEDOR"** realizó r visita técnica en las instalaciones de la DITIC, ubicada en el edificio de Contraloría General de Cuentas, 7ª. Avenida 7-32, zona 13; tercer nivel. 82. Transferencia de Conocimientos: **"EL PROVEEDOR"** proporcionará transferencia de conocimientos bajo las siguientes especificaciones: Transferencia de conocimientos para tres (3) personas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. La transferencia de conocimientos será en temas referentes sobre el funcionamiento de toda la solución adquirida, configuración y administración del equipo ofertado. La transferencia de conocimientos será impartida el primer mes después de instalados y configurados los equipos, adjuntar carta de compromiso. La transferencia será impartida por un técnico certificado por el fabricante. Adjuntar constancia. El **"EL PROVEEDOR"** proporcionará una declaración jurada sobre la transferencia de conocimientos. **TERCERO: TIEMPO DE ENTREGA, VIGENCIA DEL LICENCIAMIENTO: A) TIEMPO DE ENTREGA:** diez (10) días a partir de la suscripción de la presente acta administrativa. **B) VIGENCIA DE LAS LICENCIAS:** tres (3) meses a partir de entregadas a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. **CUARTO: VALOR TOTAL, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO: A) VALOR TOTAL:** por el **"LICENCIAMIENTO DE SOLUCIÓN DE PUNTOS FINALES (ANTIVIRUS)"** es de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.87,714.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero cuatro, Obra cero cero cero, Renglón ciento cincuenta y ocho, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento cuarenta y uno, (2022 11140020



Msc. Dayla Lizzel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



000 00 01 00 000 004 000 158 0101 41) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas de dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** se realizará un **ÚNICO** pago por la cantidad de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.87,714.00)**, dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro –CUR– correspondiente acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto **"EL PROVEEDOR"**. El pago por **"LICENCIAMIENTO DE SOLUCIÓN DE PUNTOS FINALES (ANTIVIRUS)"** se efectuará posterior a la entrega de documentación, presentación de la factura y el oficio de entera conformidad extendido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. **"EL PROVEEDOR"**, deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA–. **QUINTO: DECLARACIÓN:** **"EL PROVEEDOR"** declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **SEXTO: PROHIBICIONES:** **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarcido daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SÉPTIMO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **OCTAVO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el



Msc. Layla Licel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **NOVENO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO: TERMINACIÓN: "LA CONTRALORÍA"** manifiesta que podrá dar por terminado la negociación, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizada la negociación por mutuo acuerdo. **DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta y queda incorporado el expediente que sirvió de base para su faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en quince (15) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

  
 Msc. Layla Litel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

